

## Pauta Trabajo Final

Curso Historia en la Sociedad, Sección 2

Profesora: Azun Candina Polomer

Ayudante: Alejandra Garabito

Integrantes del Grupo	Vilka Olmos Henríquez, Barbara Jiménez Sepúlveda y Isidora Bascuñan
-----------------------	---

Caso a analizar y características (máximo 2 páginas). Incluir nombre, lugar, ubicación, fecha de declaratoria y tipo de lugar de memoria o patrimonial

El caso a analizar es Londres 38, que corresponde a un Monumento Histórico y un sitio de memoria. Este inmueble está ubicado en la calle Londres n°40 (ex Londres n°38), en el barrio patrimonial “Paris-Londres”, en Santiago de Chile. Como menciona el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (CMD) (2021) Londres 38 fue ocupado por los aparatos represivos del régimen militar (DINA y CNI) a partir de septiembre de 1973 conociéndose como el Cuartel Yucatán, convirtiéndose en un centro de detención y tortura de detenidos políticos que había sido, antes de su expropiación, la sede comunal del Partido Socialista y fue el primer eslabón de una cadena de recintos de reclusión ubicados en la Región Metropolitana. Como menciona Ochoa y Maillard (2011), en el libro persistencia de la memoria, Londres 38:

“Londres 38 comenzó a funcionar en septiembre de 1973 y durante un año, un número aún no determinado de personas permaneció detenido y fue sometido a torturas. Hasta donde se ha podido establecer, desde allí la DINA hizo desaparecer o ejecutó a 96 personas, proceso que en los meses más intensos de la represión, esto es julio y agosto de 1974, significó la desaparición, en promedio, de un prisionero cada 16 horas. Considerando el breve lapso de tiempo durante el cual funcionó, estas cifras acusan una altísima tasa de mortandad. Como se ha establecido judicialmente, este organismo contó para ello con todos los recursos logísticos, financieros y de personal necesario para imponer el terror y con la más completa complicidad de los demás poderes del Estado chileno -incluido el Poder Judicial- y de la prensa. Entre las personas que fueron ejecutadas, hechas desaparecer o que murieron posteriormente a consecuencia de las torturas, se cuentan 83 hombres y 13 mujeres, dos de las cuales estaban embarazadas. (...) en su inmensa mayoría pertenecían a una misma organización, el MIR, y a una misma generación: 80 de ellos tenían menos de 30 años, de los cuales 43, aún no cumplían los 25, y 8 eran menores de 20 años” (p. 22)

Está declarado Monumento Histórico a través del Decreto N°1413 de fecha 04.10.2005 del Ministerio de Educación, cuando aún pertenecía al Instituto O'Higiniano, colectivos hicieron un llamado para impedir su subasta. Como menciona Londres 38 (2023), esta decisión constituye una forma legal de protección del inmueble que impide su demolición, modificación o venta. y con esto se puede realizar el paso de abrir el camino para la restauración de la casa y su uso para otros fines como un lugar para promover la memoria y los derechos humanos.

Pero es en agosto del 2009 cuando se constituye la Organización Comunitaria Funcional Londres 38: Casa de la memoria, luego de que los tres colectivos participantes de la Mesa de trabajo (Colectivo

119, Familiares y compañeros; Colectivo Londres 38, y Memoria 119) recuperan el lugar que aun aún pertenecía al Instituto O'Higiniano. El año 2018 se transforma en la Corporación Londres 38: Espacio de memorias. Al convertirse en un sitio de memoria, es considerada organización autónoma del Estado y “desde el año 2009 recibe el financiamiento público a través del Ministerio de Educación, primero y luego a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio” (Londres 38, 2023).

Por esta razón, en la actualidad, como menciona Londres 38 en su sitio web (2023), después de años de acciones de denuncia, es un sitio de memoria recuperado y abierto a la comunidad y a las organizaciones sociales. Es utilizado como un espacio para conocer y comprender lo que fue el terrorismo de Estado y sus consecuencias en el presente y un medio para promover procesos de memoria relacionados con la represión y con las luchas sociales y políticas del pasado reciente y del presente. De esta manera, Londres 38 también busca establecer un vínculo entre esa historia y nuestra actualidad, a través de la reflexión, el debate y la creación cultural. Asimismo, refieren querer avanzar en verdad y justicia plenas como pilares fundamentales de la construcción de una sociedad democrática, contribuyendo a eliminar las diversas formas de impunidad y promoviendo el ejercicio de los derechos humanos en su sentido amplio e integral, valorando y reconociendo el trabajo que los movimientos sociales realizan en esa dirección. Por otro lado, se menciona que “participan familiares de las víctimas, sobrevivientes de la represión, compañeros y compañeras de militancia, activistas de derechos humanos y militantes de la memoria” (Londres 38, 2023).

Dentro de las actividades que se realizan en este sitio de memoria, se encuentran:

1. Un sistema de visitas dialogadas para organizaciones sociales, colegios, universidades y personas interesadas en conocer la historia relacionada con este espacio de memorias.
2. Talleres de discusión que permiten abordar en profundidad temas específicos, y pueden ser de carácter interno, o contar con la participación de otras personas y organizaciones.
3. Un área de investigación, que busca “Generar conocimiento sobre la memoria y la historia relacionada con Londres 38, contribuyendo a poner en valor las memorias sociopolíticas individuales y colectivas, vinculadas a este recinto, al período histórico en que funcionó como centro de detención y tortura, así como a sus antecedentes y efectos en el presente.” (Londres 38, 2023)
4. Promover redes y articulación para una “vinculación con organizaciones sociales, culturales, académicas, estudiantiles, sindicales, y de diversos espacios, con la finalidad de construir sintonías y acciones conjuntas en torno a temas de interés común.” (Londres 38, 2023)
5. Área de gestión del Archivo digital y el sitio web de Londres 38, a disposición para la consulta y difusión de recursos y documentos sobre el quehacer y áreas de interés de Londres 38.
6. “La recuperación y normalización integral de la casa como soporte de memoria, considerando lo necesario para su integridad física y develamiento de las huellas del pasado, es relevante para la apertura del espacio a la comunidad bajo estándares de seguridad óptimos.” (Londres 38, 2023)
7. Realización de campañas y acciones enfocadas en “visibilizar todos los aspectos que impiden que en Chile haya verdad y justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos.” (Londres 38, 2023)

Proceso de declaratoria y documentos asociados (máximo 2 páginas). Incluir instituciones y organizaciones involucradas, proceso, acuerdos, dificultades u otros.

Londres 38 luego de ser utilizado como centro de detención y tortura de detenidos políticos, fue rápidamente reconocido por los detenidos sobrevivientes. Ante esto, como una forma de borrar las huellas, la dictadura sustituyó la numeración original que designaba al inmueble, Londres n°38, por el número 40 (Ochoa y Maillard, 2011). De este modo, las numerosas denuncias apuntarían, a partir de ese momento, a una dirección inexistente. Asimismo, el 29 de noviembre de 1978, mediante un decreto firmado por Augusto Pinochet, la propiedad del recinto fue transferida gratuitamente al Instituto O'Higiniano, organismo estrechamente vinculado al Ejército (Archivo digital Londres 38, 2019: Ver Anexo 1). El Partido Socialista, antiguo propietario de la casa, que en 2001 acogiéndose a la Ley de restitución de bienes confiscados por el estado, desistió de recuperarla siendo indemnizado monetariamente (Bize, palacios y Urrutia, 2011). Estos hechos reflejan una de las dificultades, ya que, como mencionan Ochoa y Maillard (2011), la historia de Londres 38 ha sido permanentemente tensionada entre las “borraduras” y los “señalamientos” (p.15).

El proceso de recuperación del lugar comienza el año 1974, como menciona El archivo digital Londres 38 (2019), con las primeras denuncias de los sobrevivientes y familiares de los prisioneros. Posteriormente, diversas manifestaciones realizadas en el marco de las luchas por verdad y justicia, a lo largo de los años 80 y 90 (Ver anexo 2), incluyendo la toma del inmueble por parte de un grupo de jóvenes, algunos de ellos hijos e hijas de víctimas del terrorismo de Estado en el 2003. Asimismo, existe una carta escrita en 1981, la cual es una solicitud de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos al presidente del Instituto O'Higiniano, Humberto Aguirre Doolan, exigiendo el traslado del instituto a otro inmueble, denunciando su utilización previa como centro de detención, tortura y desaparición de la DINA (Archivo digital Londres 38, 2019: Ver Anexo 4). Por otro lado, en el año 1992 se realizaron peritajes en el lugar, en el marco de las causas por la detención y desaparición de Manuel Carreño Navarro e Iván Carreño Olivares, y la de Alfonso Chanfreau, en este última se llevó a cabo también una reconstitución de escena, a cargo de la Ministra Gloria Olivares, en la que participaron diez testigos sobrevivientes y tres agentes de la DINA.

Con estos antecedentes, en julio de 2005, el Colectivo Londres 38 (ex militantes del MIR sobrevivientes, familiares y compañeros de los ex prisioneros del cuartel Yucatán) solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la declaratoria del lugar como Monumento Histórico. “El objetivo de este gesto era "hacer ver", marcar, hacer visible en la sociedad y en el espacio público este lugar y la historia asociada, para contribuir a la recuperación de la memoria y junto con ello proteger el lugar de la venta o destrucción, tal como ya había sucedido con otros ex centros de detención y tortura” (Londres 38, 2019). De esta forma, el año 2005 se inicia una diversificación de acciones de parte de los colectivos vinculados a Londres 38, en ese tiempo el Colectivo Londres 38 y el Colectivo 119, familiares y compañeros para visibilizar y recuperar el espacio. Desde agosto de 2005, cada jueves familiares y amigos de detenidos desaparecidos realizaron una velación en Londres 38. Finalmente, el 11 de octubre de 2005, el ministro de Educación de Chile, Sergio Bitar, firma el Decreto Exento N°001413 (Ver Anexo 3), declarando Londres 38 "Monumento Histórico", por considerar que junto a los campos de concentración del Estadio Nacional y Villa Grimaldi "tocan el alma" del país (Ochoa y Maillard, 2011). El Consejo de Monumentos Nacionales dependiente del Ministerio de Educación, acoge así una solicitud realizada por el Colectivo Londres 38 la cual entre otros, establece que "no puede aceptar que el inmueble de Londres 38, que fue centro de prisión, tortura y muerte, sólo sea conocido y recordado como parte de la Zona Típica o Pintoresca en que está localizado, ya que ello no se condice con su historia y el rol que cumplió en ese fatídico invierno de 1974 (...)" (Colectivo Londres 38, 2005; citado en Ochoa y Maillard, 2011). Al mismo tiempo, el Colectivo Londres 38 inició las gestiones para construir un memorial o intervención urbana de carácter conmemorativo en la calle Londres.

El 23 de febrero 2006, el Colectivo Londres 38, en conjunto con el Colectivo 119, el Codepu y la Coordinadora de ex-prisioneros y ex-prisioneras políticas de Santiago, realizaron un llamado público para impedir la subasta del inmueble que el Instituto O'Higgiano pretendía llevar a cabo. El remate, como menciona Londres 38 (2019), se suspendió debido a las trabas que su reciente condición de Monumento Histórico imponía. En agosto del 2007, el inmueble fue recuperado por el Estado a través de una permuta gestionada bajo el gobierno de Michelle Bachelet. Los siguientes hitos fueron la realización de un homenaje y ceremonia ecuménica organizada por el Colectivo 119, Familiares y amigos, el 22 de enero de 2008; y la primera apertura masiva del lugar con motivo del Día del Patrimonio Cultural, organizada por el Colectivo Londres 38 en mayo. En esta última ocasión el lugar recibió mil 300 visitantes, siendo uno de los sitios más visitados del sector. Otras líneas de acción, el 2007 Fernanda Rojas, Macarena Silva, Heike Höpfner y Pablo Moraga presentan un proyecto donde se plantea la reconstrucción del inmueble, la construcción de un memoria (Placas con nombres, edades y militancia de los detenidos desaparecidos que se encuentran actualmente a las afueras del inmueble), y por último, la creación del sitio web [www.londres38.cl](http://www.londres38.cl), concebido como un medio de difusión y de acceso a diversas fuentes documentales. Asimismo, se desarrolló un archivo oral en formato audiovisual, en su fase piloto incluyó 23 testimonios de familiares de las víctimas y de sobrevivientes que permanecieron detenidos en Londres 38. Por otro lado, organizaciones de memoria y derechos humanos se manifestaron frente a Londres 38 conmemorando los 30 años de la publicación de las listas de los 119, mediante una serie de actividades que incluyó danza, música, video, actos conmemorativos y la instalación de 119 figuras de tamaño real, en la Plaza de la Constitución, frente a La Moneda.

El 2007 el gobierno anunció que el recinto sería destinado al Instituto de los Derechos Humanos, entidad que a esa fecha aún no había sido creada. “Mediante este gesto del ejecutivo, que desoyó diversas demandas, se verificó lo que fue definido como un intento por llevar a cabo la tercera “borradura” de Londres 38, lo cual motivó una Campaña que logró concitar un amplio apoyo de personas y organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos.” (Londres 38, 2019) Durante meses el lugar permaneció desocupado sin que se adoptara ninguna decisión ni medidas de conservación del lugar, lo que provocó el derrumbe de uno de sus muros a causa de las lluvias. No obstante, se autorizó el uso de la casa en torno a actividades y fechas específicas, permitiendo que fuera utilizado para actividades culturales y conmemorativas, y reuniones de trabajo relacionadas con el destino y uso del inmueble, formulándose entonces las primeras propuestas de uso del inmueble.

Entre las propuestas de uso, como menciona Londres 38 (2019), una de las primeras fue dar un uso público al lugar, instalando sólo una señalética básica de carácter provisorio, que informará a los visitantes sobre la historia asociada al inmueble. Otra fue realizar un peritaje que permitiera establecer la existencia de huellas de los acontecimientos vividos en su interior, con el fin de tener pruebas judiciales y como recurso para el conocimiento de la historia asociada al recinto. Asimismo, se propuso no realizar ninguna modificación al lugar hasta que la justicia llevará a cabo todas las acciones anteriormente mencionadas, salvo aquellas medidas necesarias para la adecuada conservación del inmueble. Por otro lado, plantea impulsar un proceso participativo orientado a formular propuestas de uso, formas de representar y transmitir la historia asociada al lugar.

Por último, se propuso elaborar un proyecto integral, con base en la sistematización de este trabajo, que considerara la historia y entorno del inmueble, el rol que cumple desde el punto de vista de la memoria urbana y su memoria específica, así como los objetivos más generales relacionados con el rescate, investigación, elaboración y difusión de la memoria histórica asociada a Londres 38. A fin de

avanzar en esa dirección, el año 2009, el Colectivo Londres 38 solicitó al gobierno la constitución de la actual Mesa de trabajo bipartita integrada por los organismos públicos responsables y los colectivos vinculados a Londres 38 (Ver anexo 6).

Análisis del caso (Máximo 2 páginas). Por qué fue declarado, cuáles son los problemas o procesos pendientes de esa declaración, a partir de las discusiones del curso.

Como se mencionó anteriormente, en el proceso de declaratoria de Londres 38 como Monumento Histórico y de sitio de memoria hubieron intentos de “borramiento”, asimismo en una entrevista que realizamos a Felipe Aguilera, profesor de historia y trabajador de Londres 38, menciona como tienen que lidiar día a día con discursos negacionistas o personas que consideran que lo sucedido en dictadura es un tema que “hay que superar”. Mientras que, por otro lado, está la existencia de colectivos por la memoria, los familiares de las víctimas, etc. “Actores sociales diversos, con diversas vinculaciones con la experiencia pasada pugnan por afirmar la legitimidad de su verdad. (...) En estos intentos, sin duda los agentes estatales tienen un papel un papel y un peso central para establecer y elaborar la historia y memoria oficial” (Jelin, 2002: 37). En el caso de Londres 38, el estado de Chile toma la decisión de no negar la historia de nuestro país, declarando el lugar como Monumento Histórico y sitio de memoria, aun así existieron diversas propuestas para definir qué hacer con este inmueble.

Ante esta problemática nos gustaría destacar la siguiente cita “Como es evidente, el campo de la memoria es un campo de conflictos que tienen lugar entre quienes mantienen el recuerdo de los crímenes de estado y quienes proponen pasar a otra etapa cerrando el caso más monstruoso de nuestra historia” (Sarlo, 2005: 25), aquí se refleja como el pasado genera conflicto, desde nuestro punto de vista, consideramos que dejarlo pasar como si nada hubiera ocurrido es darle impunidad a los victimarios y olvidar a las víctimas. La justicia no se imparte solamente en tribunales, sino también a través de la historia. Estos sitios de memoria como Londres 38 ayudan a dar conciencia de los hechos evidenciando claramente los sucesos ocurridos, y generando una memoria colectiva con respecto a los hechos ocurridos. También, son espacios que ayudan a dejar las huellas para que futuras generaciones. “Del pasado se habla sin suspender el presente y, muchas veces, implicando también el futuro” (Sarlo, 2005: 13). Asimismo se ve reflejado un “giro memorial” en las actividades realizadas en este espacio de memoria, donde se trabaja con lo ocurrido en este inmueble con el fin de que estas partes de la historia tan dolorosas, como lo son las dictaduras, puedan ser discutidas, enseñadas y difundidas, Felipe también menciona como realizan un “giro memoria” ante discursos negacionistas. “El pasado ya pasó, es algo determinado, no puede ser cambiado. El futuro, por el contrario, es abierto, incierto, indeterminado. Lo que puede cambiar es el sentido del pasado, sujeto a interpretaciones ancladas en la intencionalidad y en las expectativas hacia ese futuro. Ese sentido del pasado es un sentido activo, dado por agentes sociales que se ubican en escenarios de confrontación y lucha frente a otras interpretaciones, otros sentidos, o contra olvidos y silencios” (Jelin, 2002: 39)

Los trabajos de la memoria (Jelin, 2002), como menciona Ochoa y Maillard (2011), no sólo se encargan de traer al presente aquello que determinados grupos sienten que merece ser recordado, sino también aquello que marcó, dividió o perturbó a la sociedad y a la convivencia social. La memoria, en este sentido, constituye un campo abierto que permite volver una y otra vez sobre el pasado para reiterar un ejercicio hermenéutico que colabora en la construcción de sentidos de la sociedad. Ante esto pensamos que como sociedad tenemos que recordarnos de los acontecimientos que pasaron, en especial acontecimientos como los ocurridos en dictadura, que no tan solo marcaron a millones de familias si no que marcaron a nuestro país de norte a sur, convirtiendo estos acontecimiento parte de

nuestra identidad como chilenos. “En el plano colectivo, entonces, el desafío es superar las repeticiones, superar los olvidos y los abusos políticos, tomar distancia y al mismo tiempo promover el debate y la reflexión activa sobre ese pasado y su sentido para el presente/futuro. (Jelin, 2002: 16). Olvidarlo y negarlo lo sucedido solo ayuda a la impunidad y a los negacionistas de las dictaduras. Además, uno de los fines de Londres 38 es continuar con la Verdad y Justicia, nosotras consideramos que a través de la historia y de estos espacios son una forma de lograrlo, ya que lo ocurrido y las víctimas de la dictadura son recordadas.

Por otro lado, otra de las problemáticas comentadas por Felipe, y que se logran ver en las visitas al lugar, es sobre el mal estado del lugar debido a su antigua infraestructura. Actualmente, el estado financia las actividades que se realizan en el lugar al ser un sitio de memoria pero como menciona Aguilar (2023) el presupuesto no alcanza para realizar una restauración y reparación del inmueble. Ante esto, según lo visto en clases, el valor que se le da al lugar no es suficiente teniendo en cuenta su valor histórico.

En conclusión, consideramos que lo que se logró en el proceso de declaratoria y el trabajo que se realiza actualmente es que Londres 38 es un espacio donde se desarrollan diversas actividades para trabajar la memoria desde un “giro memorial”. “¿Por qué hablar de trabajos de memoria? El trabajo como rasgo distintivo de la condición humana pone a la persona y a la sociedad en un lugar activo y productivo. Uno es agente de transformación, y en el proceso se transforma a sí mismo y al mundo. Referirse entonces a que la memoria implica trabajo es incorporar al quehacer que genera y transforma el mundo social (Jelin, 2002: 14). Por lo que consideramos que el sitio tiene mucho valor todo el trabajo que se realiza día a día. Pero, como mencionamos el valor también es una problemática, ya que termina siendo subjetivo, actualmente, si bien tiene y se reconoce su valor histórico y memorialístico los recursos entregados por el estado no son suficientes para mantener el inmueble en buen estado.

Bibliografía:

Archivo digital: Londres 38. (2019). Carta de la AFDD al presidente del Instituto O'Higiniano. Recuperado de: <http://archivodigital.londres38.cl/index.php/carta-de-la-afdd-al-presidente-del-instituto-o-apos-higiniano>

Archivo digital: Londres 38. (2019). Colectivos de memoria inician trabajo conjunto en Londres 38. Recuperado de: <http://archivodigital.londres38.cl/index.php/colectivos-de-memoria-inician-trabajo-conjunto-en-londres-38>

Archivo digital: Londres 38. (2019). Decreto traspaso de Londres 38 al Instituto OHiginiano. Recuperado de: <http://archivodigital.londres38.cl/index.php/decreto-traspaso-de-londres-38-al-instituto-ohigginiano>

Archivo digital: Londres 38. (2019). Decreto de Monumento Histórico del inmueble ubicado en calle Londres 40, ex Londres 38 en la Comuna de Santiago. Recuperado de: <http://archivodigital.londres38.cl/decreto-de-monumento-historico-del-inmueble-ubicado-en-calle-londres-40-ex-londres-38-en-la-comuna-de-santiago>

Archivo digital: Londres 38. (2019). Recuperación. Recuperado de: <http://archivodigital.londres38.cl/index.php/1-4-recuperacion>

Cristóbal Bize, Paula Palacios y Miguel Urrutia. 2011. La organización “Londres 38”: De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad Y Equidad*, (1). <https://doi.org/10.5354/rse.v0i1.10607>.

Consejo de monumentos. 2021. INMUEBLE UBICADO EN CALLE LONDRES N° 40 (EX LONDRES N° 38). recuperado de: <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/inmueble-ubicado-calle-londres-no-40-ex-londres-no-38>

Fernanda Rojas, Macarena Silva, Heike Höpfner y Pablo Moraga. 2007. Proyecto memorial Londres 38. Recuperado de: [https://www.londres38.cl/1937/articles-93493\\_recurso\\_1.pdf](https://www.londres38.cl/1937/articles-93493_recurso_1.pdf)

Gloria Ochoa y Carolina Maillard. 2011. La persistencia de la memoria: Londres 38 un espacio en construcción. Recuperado de: [http://www.londres38.cl/1937/articles-93301\\_recurso\\_2.pdf](http://www.londres38.cl/1937/articles-93301_recurso_2.pdf)

Jelin, Elizabeth. (2002). La memoria en el mundo contemporaneo. En Siglo XXI (ed.). *Los trabajos de memoria* (pp. 9 - 16). España: Madrid.

Londres 38. 2005. Se aprueba la Declaratoria de Monumento Histórico de Londres 38. Recuperado de: <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-82232.html>

Londres 38. Sin fecha. La Persistencia de la memoria. Recuperado de: <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-82243.html>

Londres 38. 2019. RECUPERACIÓN DE LONDRES 38. Recuperado de:  
<https://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-35250.html>

Sarlo, Betriz (2005). "Tiempo pasado". En Siglo XXI (ed.). *Tiempo Pasado: Cultura de la Memoria y Giro Subjetivo*. (pp. 10-24) Argentina.

Anexos:

1. Decreto traspaso de Londres 38 al Instituto OHigginiano:





FACULTAD  
DE FILOSOFÍA  
Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TIERRAS  
Y COLONIZACIÓN  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
Nº 69.815

INSTITUTO O'HIGGINIANO. Transfección  
gratuita en la Región Metropolitana  
de Santiago.-

SANTIAGO, 29 NOV. 1978

Nº 964

Vistos estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Tierras y Colonización de la Región Metropolitana de Santiago en Oficio Nº 947, de 14 de Noviembre de 1978;

- Teniendo presente: que la Institución beneficiaria no persigue fines de lucro y tiene por misión coadyuvar porque, en un ambiente de armonía y colaboración, se realice el mayor bienestar para el país; el D.L. 77 de 1973; el decreto Nº 1726 del mismo año, modificado por el decreto 32 de 1977, ambos del Ministerio del Interior; en virtud de lo dispuesto en el artículo 87º del D.L. 1939 de 1977,

**DECRETO :**

El Director Regional de Tierras y Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, en representación del Fisco, suscribirá la escritura pública mediante la cual transferirá gratuitamente al INSTITUTO O'HIGGINIANO, el inmueble fiscal ubicado en calle Londres Nº 38, comuna y provincia de Santiago, de la Región de su jurisdicción; inscrito a fs. 12.400 Nº 14724, en el Registro de Propiedad de 1975, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (268,00 m<sup>2</sup>.); individualizado en el plano Nº RM-236-CU.1 y delimita: NORESTE, parte del lote Nº 39 de Pedro Sabioncelo Navanales y otros, en 15,00 metros; ESTE, parte del lote Nº 39 de Pedro Sabioncelo Navanales y otros, en 4,50 metros y parte del lote Nº 34 de Rosa Verdejo viuda de Lynch, en 4,50 metros; SUR, Lote Nº 35 de Lucía Fabres Pinto y Hermonas, en 12,00 metros; SUROESTE, lote Nº 37 de Víctor Grinstein Nothing, en 13,50 metros; y NOROESTE, calle Londres, en 15,00 metros. Los delimites según sus títulos son los siguientes: NOROESTE, calle Londres; SUROESTE, lote Nº 37 de la manzana Residencial Modelo, formado por los señores Holzman, Araya y Compañía; SUR, lote Nº 35 de la misma manzana; ORIENTE, lote Nº 34; y NOROESTE, lote Nº 39.

Esta transferencia estará exenta de toda clase de impuestos.

El terreno que se adquiere por el presente decreto no podrá ser enajenado antes del plazo de cinco años contado desde la fecha de inscripción del dominio en el correspondiente Conservador de Bienes Raíces. La prohibición señalada anteriormente deberá inscribirse conjuntamente con la de dominio, y podrá ser

TOMADO RAZON  
P E P E N E N E C O N T R A B

29 DIC 1978  
Chile

DOCUMENTO



240  
- 2 -  
sionada mediante autorización del Ministerio de Tierras  
y Colonización.

Si dentro del plazo señalado anterior-  
mente la beneficiaria no utilizare el inmueble para  
sus fines propios, acreditada administrativamente la  
infracción, el Fisco recuperará el dominio mediante  
el procedimiento contemplado en el artículo 80º del  
D.L. Nº 1939, de 1977, bastando el decreto que así lo  
declare para practicar las inscripciones que corresponden  
ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo,  
cancelándose asimismo la inscripción de dominio de la  
entidad beneficiaria.

En la escritura pública, se facultará  
al portador de copia autorizada de la misma, para re-  
querir las inscripciones y anotaciones que proceden  
ante el Conservador de Bienes Raíces que correspondan.

Regístrese en la Dirección de Tierras  
y Bienes Nacionales, tómesese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

LAUTARO RECABARREN RIVALGO  
General Inspector de Carabineros  
Ministro de Tierras y Colonización

FERNANDO FERNÁNDEZ  
Ministro del Interior

## 2. Manifestaciones fuera de Londres 38



• Londres 38, años 70. Archivo de Londres 38, espacio de memorias.



• Acciones de señalamiento de Londres 38 por agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos. Archivo de Londres 38, espacio de memorias.



• Acciones de señalamiento de Londres 38 por agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos. Archivo de Londres 38, espacio de memorias.



• Memorial Londres 38. Archivo de Londres 38, espacio de memorias.

3. Carta de la AFDD al presidente del Instituto O'Higiniano:



SANTIAGO, 26 de Agosto de 1981.

Señor  
Humberto Aguirre Doolan  
Presidente del Instituto O' Higginiano  
P r e s e n t e  
=====

Señor Aguirre Doolan :

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos nos dirigimos a usted con indignación y preocupación, al comprobar, de acuerdo a las informaciones de prensa, como efectivamente la casa de torturas de la ex DINA llamada "Londres 38" ha pasado a convertirse en el centro de homenaje y veneración que los chilenos sentimos por nuestro Libertador don Bernardo O' Higgins Riquelme.

Con la franqueza y patriotismo que nos caracteriza queremos expresarle lo grotesco que nos resulta esta situación. Nunca pensamos, por que aún tenemos capacidad para sorprendernos que se realizaría tal afrenta a un prócer de la Patria que nos dió Independencia y Libertad a todos los chilenos sin distinción alguna. Preferimos pensar que la aceptación suya de este inmueble donado por el Gobierno para ahí ubicar el Instituto O' Higginiano se debe a la desinformación de su parte, de lo que esto simboliza por todo lo que allí ha ocurrido.

Los medios de comunicación social no le otorgan espacio al problema de los detenidos - desaparecidos y ni a los demás problemas de Derechos Humanos que existen en el país por graves que éstos sean. De ahí es que sus familiares reiteradamente estamos dando a conocer a la opinión pública antecedentes de las personas y lugares relacionados con la detención de nuestros seres queridos. Igualmente hemos allegado pruebas suficientes a los Tribunales de Justicia que demuestran la veracidad de nuestras denuncias.

En esta oportunidad, particularmente respecto de la llamada casa " Londres 38 " le hacemos llegar información relativa a ese lugar, sin perjuicio - si es de su interes - de mostrarle copia de todos los procesos y testimonios de las personas que allí vivieron las más horribles y crueles experiencias de tortura y demás formas de castigo.

En los años 1973 y 1974 en la casa de Londres 38 un gran número de personas que hoy permanecen en calidad de detenidos - desaparecidos fueron llevados hasta allí por algún tiempo. Para interrogarlas por sus ideas políticas, se usaron picanas eléctricas, golpes, vejámenes sexuales a hombres y mujeres, introducción de la cabeza de la persona en tarros con agua, etc. Es muy doloroso para nosotros continuar enumerando tan brutales métodos de interrogatorios de que fueron víctimas nuestros parientes.



4. Decreto de Monumento Histórico del inmueble ubicado en calle Londres 40, ex Londres 38 en la Comuna de Santiago

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PML/RGL/PFF/pc

**DECLÁRASE MONUMENTO  
HISTÓRICO INMUEBLE UBICADO EN  
CALLE LONDRES N° 40 (EX  
LONDRES N° 38), COMUNA Y  
PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN  
METROPOLITANA.**

SANTIAGO, 04.10.2005-001413

**DECRETO EXENTO N°**

**CONSIDERANDO:**

Que, el inmueble ubicado en la calle Londres N° 40 (anterior Londres N° 38), fue ocupado por los aparatos represivos del régimen militar a partir del 11 de septiembre de 1973: Comisión DINA, DINA y, finalmente, la Central Nacional de Inteligencia (CNI), y fue conocido como "Cuartel Yucatán".

Que, dicho recinto fue uno de los centros de detención, tortura y exterminio de detenidos políticos más importante de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), durante el primer año de dictadura militar, hasta septiembre de 1974.

Que, durante el periodo en que operó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en Londres N° 38 (actual Londres N° 40), los agentes de esa organización hicieron desaparecer o ejecutaron alrededor de 94 personas (81 hombres y 13 mujeres) que ingresaron a ese recinto como detenidos políticos, según consta de declaraciones en los procesos judiciales sobre el paradero de detenidos políticos, del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y de la Comisión Nacional sobre Presos Políticos y Tortura (Informe Valech).

Que, si bien está localizado en un sector declarado Zona Típica o Pintoresca, la protección del inmueble radica en su valor histórico, derivado del destino que se le asignó durante el primer año de la dictadura militar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
17 OCT. 2005

## 5. Colectivos de memoria inician trabajo conjunto en Londres 38

### COLECTIVOS DE MEMORIA INICIAN TRABAJO CONJUNTO EN LONDRES 38

En octubre de 2008, acogiendo nuestra propuesta, la Presidencia de la República instruyó la constitución de una Mesa de trabajo encargada de elaborar un proyecto para este sitio histórico y ex centro de detención, tortura y exterminio. Esta instancia estuvo integrada por los tres colectivos y los organismos públicos relacionados con Londres 38, entre ellos, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Consejo de Monumentos Nacionales, la Intendencia Metropolitana, el Museo Histórico Nacional y la Asesora Presidencial en materia de derechos humanos. También participaron en la Mesa Flacso-Chile, como secretaria ejecutiva y el Programa Domeyko de la Universidad de Chile como apoyo técnico.

La labor de la Mesa finalizó el pasado 24 de junio. Producto de ella, los tres colectivos participantes contamos ahora con un proyecto compartido y hemos dado inicio a una nueva etapa de trabajo. Por su parte, las autoridades han asumido un doble compromiso: entregar el recinto en concesión a las agrupaciones y proveer financiamiento público permanente para sustentar la gestión de este espacio de memoria y de las actividades relacionadas. Esperamos que esta decisión constituya un paso significativo en la definición de una verdadera política pública que, lejos de promover una memoria "oficial", garantice a los ciudadanos el derecho a la memoria y la posibilidad de ejercerlo con autonomía, constituyendo espacios en que diversos grupos y personas puedan recrear y elaborar libre y soberanamente su pasado

Entre las definiciones generales acordadas, que constituyen parte del marco del proyecto para Londres 38, afirmamos que "los ejercicios de memoria histórica representan hoy el principal capital social y simbólico de los ciudadanos para estimular la emergencia de nuevas miradas, estrategias y cursos de acción histórica" y que uno de los desafíos actuales es "conocer y valorar críticamente las memorias militantes y la historia de las organizaciones políticas que en distintas etapas de nuestra historia, en particular en los años 60 y 70, buscaron transformar la sociedad para darle un mayor sentido de justicia, igualdad y participación y en los años 70 y 80 resistieron con todos los medios a su alcance la imposición del régimen terrorista de estado".

Junto con ello afirmamos, una vez más, la "demanda irrenunciable de verdad, justicia y reparación para que las responsabilidades civiles, políticas, administrativas y penales de los crímenes e ilícitos cometidos durante la dictadura, sean investigados, enjuiciados y sancionados política y penalmente". Al mismo tiempo, rechazamos "aquellas prácticas del Estado que hoy lesionan, o limitan, los derechos fundamentales, individuales y colectivos, y sus posibilidades de expresión, manifestación y organización" y, afirmamos el valor de los movimientos sociales y las organizaciones políticas populares como sujetos colectivos que han encarnado en nuestra historia nacional, significativos procesos y proyectos de democratización y justicia social.

Los tres colectivos participantes de la Mesa de trabajo, nos hemos constituido en una nueva organización para todos los fines relacionados con la gestión y administración de Londres 38. El resultado de este proceso ha puesto de manifiesto, una vez más, la capacidad de los actores sociales de constituirse en protagonistas activos contribuyendo, además, a la construcción de nuevas formas de trabajo y relación entre la sociedad civil y el Estado, y a la definición de políticas participativas de memoria.

Agradecemos a todos quienes han contribuido a hacer posible este significativo avance que permitirá hacer de Londres 38 un espacio vivo de memoria, y los convocamos a seguir participando involucrándose aún más en las próximas iniciativas.

Colectivo 119, Familiares y compañeros

Colectivo Londres 38

Colectivo Memoria 119

Santiago, 30 de julio de 2009

## 6. Plano Londres 38:





### LONDRES 38 PRIMER PISO

**PATIO DE LUZ**  
En este lugar había una caldera y una llave de agua en la que algunos(as) detenidos(as) se les permitía lavarse, ocasionalmente.

**SALA DE DETENCIÓN**

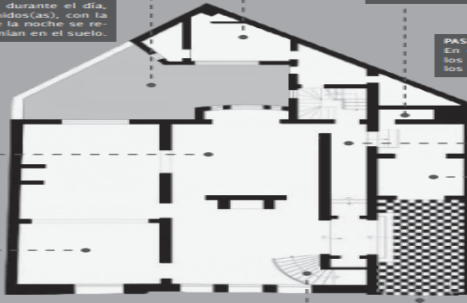
Sala común en la que durante el día, permanecían los detenidos(as), con la vista vendada. Durante la noche se retiraban las sillas y dormían en el suelo.

**COCINA**  
Algunos detenidos(as) eran llevados para lavar la loza.

**BAÑO**

Destinado a los detenidos(as).

**PASILLO**  
En este lugar se formaba a los detenidos(as) antes de los traslados.



**OFICINAS**

En este lugar, los agentes también interrogaban a detenidos(as).

**ESCALERA PRINCIPAL**

A veces hacían subir a los detenidos por esta escalera, aunque la más usada era la escalera "de caracol", ubicada en la parte posterior de la casa.

**PEQUERO SÓTANO**

Por aquí ingresaban los detenidos. Había un mesón donde se les tomaban los primeros datos.

**ACCESO**

Usado para mantener aislados a los(as) detenidos(as).

#### MAPA DE LA MEMORIA

Reconstrucción correspondiente a los meses de julio y agosto de 1974, realizada a partir del testimonio de una ex detenida

### LONDRES 38 SEGUNDO PISO

**PIEZA USADA PARA MANTENER ENFERMOS Y HERIDOS**

**"OFICINA" Y PIEZA DE TORTURAS**

**SALA DE INTERROGATORIOS Y TORTURA**



**"OFICINA" Y PIEZA DE TORTURAS**

**SALA DE INTERROGATORIOS Y TORTURA**  
pieza "equipada" con implementos para colgamiento y otras formas de tortura (actualmente en este lugar están los baños)

#### MAPA DE LA MEMORIA

Reconstrucción correspondiente a los meses de julio y agosto de 1974, realizada a partir del testimonio de una ex detenida

## 7. Visita al museo:





FACULTAD  
DE FILOSOFÍA  
Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

